



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiuno de octubre de dos mil veintidós.

La secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, procede a realizar la liquidación de costas ordenada mediante auto del trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022) condenando a la parte pasiva, así:

Concepto	Valor
Notificación personal (15 de junio 2022)	\$ 15.000
Notificación personal (15 de junio 2022)	\$ 15.000
Notificación por aviso (15 de septiembre de 2022)	\$ 17.000
Notificación por aviso (15 de septiembre de 2022)	\$ 17.000
Agencias en derecho	\$ 40.000
TOTAL	\$104.000

El valor total de la liquidación de costas asciende a la suma de: CIENTO CUATRO MIL DE PESOS (\$104.000, 00=).

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 21 de octubre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA. A Despacho del señor Juez, liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 21 de octubre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA
Veintiuno de octubre de dos mil veintidós.

Auto Interlocutorio N°2533

Radicado N°666824003002-2021-00484-00

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

MAURICIO OSPINA MEZA Vs MARÍA AMANDA GÓMEZ LOAIZA y
ÁLVARO JAVIER MIRANDA LIMA.

Procede el Despacho a **IMPARTIRLE APROBACIÓN** a la liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 181

Del 24-10-2022

//

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fc30e761290ee5b56c921a20a1756e5b2963c6d3720a8294471ba04b198be85**

Documento generado en 21/10/2022 02:17:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>